MINISTERIO DE PRODUCCIÓN DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, CONTROL Y TECNOLOGÍA AGROINDUSTRIAL



# **Preguntas frecuentes:**

- Registro Nacional de Establecimiento
- Registro Nacional de Productos Alimenticios

Año:2024

### **Índice preguntas frecuentes**

Preguntas Generales	3
1. ¿Cómo obtener usuario de SIFeGA?	3
2. ¿Cómo inicio mi trámite?	_3
3. ¿Qué hago si olvido la contraseña?	3
4. ¿Cómo hago si olvidé el correo oficial o ya no es el mismo gestor?	3
5. ¿Cómo ingreso por primera vez?	_3
6. ¿Qué debo hacer si al momento de reinscribir no aparece mi RNE o RNPA?	3
7. ¿Qué tipo de archivos admite el sistema?	_3
8. ¿Cómo convierto o comprimo archivos PDF?	4
9. ¿Puedo REINSCRIBIR mi RNE o RNPA antes de la fecha de vencimiento?	4
10. ¿Cuánto tiempo tengo para iniciar el trámite de REINSCRIPCIÓN una vez vencido el númer de RNE o RNPA?	
11. ¿Cómo saber la clasificación de mi producto por rubro y categorías?	_4
12. ¿Cómo hago para ver las observaciones?	4
13. ¿Cómo continuar con el trámite iniciado?	_6
14. ¿Cómo visualizar los movimientos/estado de mi trámite?	6
15. Si ya no quiero seguir con el curso de un trámite ¿Cómo hago para desistirlo?	6
16. ¿Cómo emito el cupón de pago para la inscripción, modificación, reinscripción o reevaluación de mi producto o establecimiento?	_6
17. ¿Qué número y documentos debo declarar el bloque Comprobante de Pago?	7
18. ¿Cómo sé si un documento se encuentra adjunto o no en un trámite?	8
19. ¿Cómo hago para REINSCRIBIR un RNE O RNPA?	
20.¿Cómo obtengo el certificado?	_8
Preguntas: Área Registro De Establecimiento	9
1. ¿Cuáles son los documentos válidos de Habilitación Municipal?	9
2. ¿Cuándo corresponde completar el Bloque de Responsable Sanitario?	_9
3. Para Trámites de Establecimiento ¿Se envía documentación específica según el rubro?1	10
0 1 0	10
Preguntas: Área Registro de Alimentos1	10
1. ¿Por qué la información declarada en el formulario SIFeGA se envía incompleta o corrida? 1	10
2.¿Como conocer el encuadre de mi producto si el mismo no parece adaptarse a ninguna normativa en vigencia?1	11
3. ¿Si sospecho que mi producto puede llegar a encuadrar bajo artículo 3 del CAA (porque no se encuentra íntegramente legislado como tal en el CAA), que pasos debo seguir?1	
4.¿Por qué en algunos casos no puedo utilizar mi marca si está registrada?1	12
5. Si mi producto sólo se comercializará en el exterior o es importado ¿Con qué jurisdicción	13



### Preguntas Generales

#### 1. ¿Cómo obtener usuario de SIFeGA?

Enviar al correo registros-industria@mendoza.gov.ar Formulario de Alta SIFeGA completo y firmado, junto con:

Unipersonales: DNI del firmante.

Sociedades: Estatuto de conformación, DNI del firmante y poder cuando corresponda.

Recordatorio: el domicilio legal debe coincidir con el que figura en el estatuto o asamblea de acta.

#### 2. ¿Cómo inicio mi trámite?

Una vez obtenido usuario y contraseña ingresar al perfil de SIFeGA en la página: http://sifega.anmat.gov.ar/mendoza/login.php y dirigirse a Trámite -> Establecimiento/Alimento -> Inscripción/ Reinscripción/ Modificación.

#### 3. ¿Qué hago si olvido la contraseña?

Mediante el CORREO LEGAL declarado en SIFeGA, podrá solicitar al correo registros-industria@mendoza.gov.ar el blanqueo de la cuenta, indicando la razón social.

#### 4. ¿Cómo hago si olvidé el correo oficial o ya no es el mismo gestor?

Deben enviar al correo registros-industria@mendoza.gov.ar documentación de respaldo: Estatuto, DNI y nota firmada pidiendo el blanqueo.

#### 5. ¿Cómo ingreso por primera vez?

Corroborar que los datos del titular se encuentren bien cargados desde INICIO > GESTIÓN DE USUARIO > MODIFICACIÓN aquí puede modificar teléfono o mail en cualquier momento.

Si disponen de registros RNE y/o RNPA corroborar que se encuentren en la pestaña "Registros".

#### 6. ¿Qué debo hacer si al momento de reinscribir no aparece mi RNE o RNPA?

Para aquellos RNE o RNPA que han sido aprobados por otros sistemas anteriores a la implementación de SIFeGA, deberán comunicarse al correo profesionales-industria@mendoza.gov.ar solicitando la migración del registro.

#### 7. ¿Qué tipo de archivos admite el sistema?

SIFeGA sólo admite archivos con formato PDF con un límite de carga de 8Mb.

#### 8. ¿Cómo convierto o comprimo archivos PDF?

Se sugiere utilizar la siguiente página online "I LOVE PDF": https://www.ilovepdf.com/es.

#### 9. ¿Puedo REINSCRIBIR mi RNE o RNPA antes de la fecha de vencimiento?

Los trámites de reinscripción pueden realizarse hasta 60 días hábiles antes del vencimiento del mismo. Esto se encuentra incluido en el Código Alimentario Argentino.

# 10. ¿Cuánto tiempo tengo para iniciar el trámite de REINSCRIPCIÓN una vez vencido el número de RNE o RNPA?

Para iniciar el trámite de REINSCRIPCIÓN tengo hasta 180 días hábiles después de su vencimiento.

Cabe aclarar que, para el RNPA, los 180 días hábiles posteriores a su vencimiento, sólo son válidos para re-inscribir el RNPA sin perder el número, **pero no podrá elaborar el producto**. Una vez pasados los 180 días hábiles se dará de baja el número de RNPA y deberá inscribir nuevamente el alimento, otorgándole así un nuevo número de RNPA.

Cuando el RNE se encuentra vencido el establecimiento no está habilitado para elaborar ni comercializar ningún producto elaborado posteriormente a la fecha de vencimiento del RNE (aunque los RNPA se encuentren vigentes). Se disponen al igual que RNPA 180 días para mantener el mismo número RNE.

#### 11. ¿Cómo saber la clasificación de mi producto por rubro y categorías?

Para ello debo dirigirme a la página del Dirección de Fiscalización Control y Tecnología Agroindustrial apartados NOMENCLADOR disponible en <a href="https://industria.mendoza.gov.ar/seleccionar pestaña TRAMITES: descarga de formularios">https://industria.mendoza.gov.ar/seleccionar pestaña TRAMITES: descarga de formularios</a> -> Registros Nacional de Establecimientos (RNE), allí se encuentra el NOMENCLADOR utilizado para clasificar mi producto según el rubro y categorías correspondientes.

#### 12. ¿Cómo hago para ver las observaciones?

Podrá visualizarlas una vez que se haya notificado dentro de la plataforma SIFeGA. Para ello deberá dar click en el cartel que aparece en su página inicial al ingresar a la plataforma en donde se detalla el trámite y su condición. También podrá realizar esta acción dando click en el ícono "notificaciones" identificado como una cinta verde en la esquina superior derecha de la plataforma, una vez allí se presentarán todos los trámites junto a su condición y para notificarse deberá presionar el botón "notificarse". Luego desde la pestaña trámites opción búsqueda ingrese al número de trámite por el cual se notificó dando click sobre "modificar trámite", luego podrá visualizar las observaciones realizadas y realizar las correcciones pertinentes.



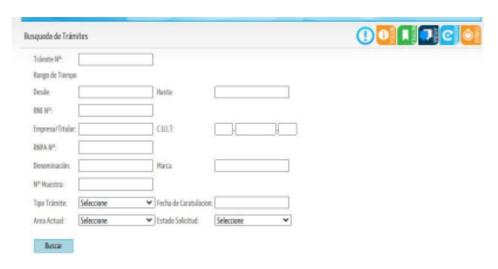
1. Ícono "notificaciones" identificado como una cinta verde



2. Se presentarán todos los trámites junto a su condición y para notificarse deberá presionar el botón "notificarse"



3. Luego desde la pestaña trámites opción búsqueda busque el número de trámite por el cual se notificó.



4. Seleccione el trámite e ingrese dando click sobre "modificar trámite".





#### 13. ¿Cómo continuar con el trámite iniciado?

Dirigirse a: Trámites -> Búsqueda -> Seleccionar № de trámite iniciado -> Modificar.

#### 14. ¿Cómo visualizar los movimientos/estado de mi trámite?

Desde la pestaña TRÁMITES > BÚSQUEDA > nº de trámite en mención- haciendo click sobre él y luego dirigiéndose a información podrá visualizar el historial de áreas en donde figuran todos los movimientos que ha sufrido dicho trámite tanto en la empresa como en el área productos o área de establecimiento.

#### Estados:

- · Guardado: Disponible para que la empresa lo modifique.
- · Pendiente de Aceptación: a disposición del DHA para su evaluación (no es posible editarlo por la empresa en este

#### momento).

- · Observado: A disposición de la empresa. Requiere ser notificado para ingresar.
- · Observado/Notificado: Disponible para la empresa para corregir observaciones.
- · Pendiente de Confirmación de auditoría: La empresa debe aceptar o cambiar fecha pautada.
- · Pendiente de auditoría: A la espera de la auditoria y el informe del inspector.
- · Pendiente de Aprobación: A la espera de la firma de jefatura.
- · Pendiente de descarga de certificado: Certificado disponible para la empresa.

#### 15. Si ya no quiero seguir con el curso de un trámite ¿Cómo hago para desistirlo?

Para desistir trámites debe ingresar desde su usuario SIFeGA a la pestaña Trámites-Desistir-Buscar el Nº de trámite y desistirlo incorporando una justificación acorde.

16. ¿Cómo emito el cupón de pago para la inscripción, modificación, reinscripción o reevaluación de mi producto o establecimiento?

Dirigirse al siguiente link para obtener el cupón de pago: <a href="https://spi.scmp.com.ar/min\_salud/">https://spi.scmp.com.ar/min\_salud/</a>





**1ENDOZA** 

Cuit Beneficiario: Razón Social que inicia el trámite.

Cuit pagador: Desde donde se paga, puede o no coincidir con el Beneficiario.

Repartición: Dpto de inocuidad de los alimentos.

#### 17. ¿Qué número y documentos debo declarar el bloque Comprobante de Pago?

Documentos que debo adjuntar:

- 1) CUPÓN DE PAGO (donde se pueda visualizar los códigos de barra, CUIT, razón social)
- 2) COMPROBANTE DE PAGO:
- a) Transferencia bancaria
- b) Ticket (visible)
- 3) Sí realizó el pago por transferencia bancaria:
- a) Captura de pantalla que ha enviado un correo a la dirección

oficial <u>aranceles-industria@mendoza.gov.ar</u> informando de haber realizado el pago por transferencia. El correo debe ser enviado de la siguiente manera: en asunto indicar "NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL-PAGO POR TRANSFERENCIA" y adjuntar en el correo en PDF continuo cupón de pago para cada trámite y comprobante de transferencia. De otra forma no será aceptado el trámite de pago por transferencia

En el bloque comprobante de pago, en el recuadro en blanco que aparece en la foto, debe completar con el número que indique el CUPÓN DE PAGO, establecido en el margen superior derecho.

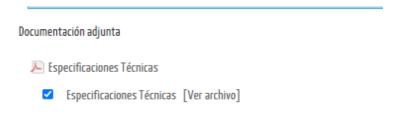




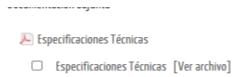
Comprobante de Pago
Comprobate: Nº 42555
🔑 Comprobante de Pago

#### 18. ¿Cómo sé si un documento se encuentra adjunto o no en un trámite?

Para adjuntar un documento debo corroborar que el mismo se encuentre en formato PDF y una vez subido en el bloque correspondiente, debo corroborar que el recuadro establecido del lado izquierdo de la página, se encuentra TILDADO, es decir, SELECCIONADO. Ejemplo:



Caso contrario, para des-adjuntar un documento debo eliminar la tilde del recuadro consignado del lado izquierdo de la página, es decir, corroborar que el recuadro consignado a la izquierda se encuentre SIN tildar. Ejemplo:



#### 19. ¿Cómo hago para REINSCRIBIR un RNE O RNPA?

Para ello deben ingresar al usuario del Titular del RNE/RNPA seleccionar la pestaña de REGISTROS: ALIMENTOS: RE-INSCRIPCIÓN y seleccionar el RNE o RNPA que quieran re-inscribir.

#### 20.¿Cómo obtengo el certificado?

A continuación se detallan los pasos para realizar la descarga de certificados una vez otorgados:

1)Ingrese a la pestaña trámites opción búsqueda.



- 2) De click sobre el trámite aprobado.
- 3) Sobre el cuadro de diálogo que se abre de click sobre "información"



4) Se abrirá la página de información del trámite e historial de áreas, al final de la misma encontrará la indicación "[información]" de click sobre la misma.



5) se abrirá su formulario de solicitud de rne o rnpa (según corresponda) al final del mismo encontrará la frase "Descargar certificado" de click allí.



6) se desplegará en formato pdf el correspondiente certificado podra guardarlo en pdf o imprimirlo.

### Preguntas: Área Registro De Establecimiento

#### 1. ¿Cuáles son los documentos válidos de Habilitación Municipal?

Sólo se admite: Habilitación municipal definitiva (certificado o resolución), Acta Bromatológica dando el apto sanitario al rubro, Libro de acta donde figure Razón social, domicilio y rubro.

NO se admite Número de expediente ni Factibilidad.

#### 2. ¿Cuándo corresponde completar el Bloque de Responsable Sanitario?

Es obligatorio para Elaboradores y Fraccionadores de los siguientes rubros:



Alimentos Lácteos

Bebidas hídricas: Agua mineral, soda

**Aditivos** 

#### Alimentos de régimen o dietéticos

El profesional debe tramitar previamente: Inscripción en el Registro Provincial de Profesionales y Designación de Profesional a la empresa https://industria.mendoza.gov.ar/descargas

En el trámite SIFeGA debe adjuntar: DNI, matrícula vigente y credencial emitida vía expediente electrónico de Designación de profesional.

#### 3. Para Trámites de Establecimiento ¿Se envía documentación específica según el rubro?

Sí, es necesario enviar documentación adicional a la preestablecida por el trámite.

<u>Preparaciones culinarias:</u> Plano esquemático con flujograma y nota con volúmenes y destino.

Alimentos cárneos: Habilitación de Ganadería

Aceite de origen animal: Habilitación de Ganadería

Alimentos Lácteos: Habilitación de Ganadería

Alimentos Azucarados (mieles): SENASA, Ganadería

Bebidas hídricas (agua mineral): Estudio hidrogeológico

Bebidas fermentadas (sidra): permiso INV

Bebidas Espirituosas: Certificado de manipulación de alcohol de INV

#### 4. ¿Cómo completo la georeferenciación?

Dirigirse a Google maps, buscar la dirección. Click con botón derecho, seleccionar ¿Qué hay aquí?, copiar coordenadas.

Pegar coordenadas en el trámite.

### Preguntas: Área Registro de Alimentos

# 1. ¿Por qué la información declarada en el formulario SIFeGA se envía incompleta o corrida?

Se recomienda que, al declarar cualquier información en el trámite, lo haga sin incorporar guiones y/o apóstrofes ya que el sistema no reconoce símbolos extraños y su incorporación suele ocasionar errores en la carga de los datos. Por ello se solicita que sólo incorpore puntos, comas y/o paréntesis en caso de necesitarlo.

# 2.¿Como conocer el encuadre de mi producto si el mismo no parece adaptarse a ninguna normativa en vigencia?

Puede realizar una consulta acabada al INAL brindando:

- Certificado RNE.
- Fórmula cuali-cuantitativa completa del producto: nombre completo de todos los ingredientes, incluidos los aditivos con sus correspondientes N° de INS, en forma porcentual y en orden decreciente de peso.
- El proceso de elaboración del producto con las distintas operaciones y proceso hasta la obtención del producto final. Además, se deberá indicar las condiciones de conservación, el modo de uso o de preparación.
- Las especificaciones físico-químicas y microbiológicas del producto.
- Los antecedentes normativos internacionales y/o evidencia de comercialización en el mercado nacional o extranjero del producto motivo de la solicitud.
- Rótulo del producto. No es requisito obligatorio.

Debiendo iniciar un Trámite a Distancia (TAD) según lo detallado en el siguiente Link: <a href="https://www.argentina.gob.ar/servicio/solicitar-la-evaluacion-de-alimentos-y-bebidas-en-el-marco-del-articulo-3deg-del-caa">https://www.argentina.gob.ar/servicio/solicitar-la-evaluacion-de-alimentos-y-bebidas-en-el-marco-del-articulo-3deg-del-caa</a>.

Finalmente, una vez que INAL se expida, la empresa deberá iniciar en caso de corresponder su presentación de solicitud de autorización de RNPA de acuerdo a lo que le informen, en caso de tratarse un encuadre bajo art. 3 incorpore el dictamen otorgado por el inal en el ítem especificaciones técnicas de SIFeGA para que la autoridad sanitaria provincial pueda realizar la revisión del correspondiente trámite de inscripción de RNPA.

## 3. ¿Si sospecho que mi producto puede llegar a encuadrar bajo artículo 3 del CAA (porque no se encuentra íntegramente legislado como tal en el CAA), que pasos debo seguir?

Si el marco regulatorio del producto no se encuentra específicamente definido en el CAA, podrán darse 3 situaciones de acuerdo a la guía de aplicación de art. 3 (disponible en <a href="https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/anmat-caa-art3-actas138-141-2021.pdf">https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/anmat-caa-art3-actas138-141-2021.pdf</a>):

- 1) Que el componente y su proceso de obtención no esté definido por la legislación y por ende no se autorice su empleo debiendo realizar una presentación ante CONAL a fin de incorporarlo al CAA (más información disponible en: <a href="http://www.conal.gob.ar/estatuto.php">http://www.conal.gob.ar/estatuto.php</a>).
- 2) Que el componente/producto se pueda llegar a enmarcar bajo el marco de un artículo 3 siempre que cumpla con las condiciones necesarias para ello, dado el caso es necesario que complete el formulario de la solicitud de autorización del producto (RNPA) por medio de SIFeGA con una denominación propuesta clara y fiel a la naturaleza y composición del producto. Además, para poder elevar dicha solicitud ante INAL, el trámite de RNPA que se inicie en la jurisdicción de Mendoza deberá contar (además de toda la información que regularmente se solicita) con la siguiente información y/o documentos adjuntos en el bloque características ítem especificaciones técnicas:



- Especificaciones del producto a autorizar: fórmula cuali-cuantitativa, parámetros físico-químicos y microbiológicos y otros aspectos que se consideren relevantes para la autorización del producto.
- Lapso de aptitud del producto tal y como se presenta al consumidor, en las condiciones de conservación declaradas.
- Modo de uso.
- Población de destino.
- En el caso de procesos que no figuren implícita o explícitamente en el Código: normativa de referencia y/o bibliografía científica que avale la seguridad del proceso de obtención del alimento a autorizar.
- Características del envase y forma de presentación.
- Rótulo del producto tal como será comercializado; es decir, documento que debe contener las imágenes, los colores y todo otro detalle de acuerdo a su diseño final.
- Monografía de elaboración

Al momento de la evaluación del trámite (si cuenta con todos los documentos solicitados) la Autoridad Sanitaria (AS) devolverá el trámite en cuestión a la empresa, enviando además un informe preliminar (al correo oficial declarado) solicitando a INAL la evaluación del mismo bajo el marco del artículo 3.

Acto seguido la empresa deberá iniciar un Trámite a Distancia (TAD) solicitando la evaluación e incorporando toda la información detallada en el siguiente Link: <a href="https://www.argentina.gob.ar/servicio/solicitar-la-evaluacion-de-alimentos-y-bebidas-en-el-marco-del-articulo-3deg-del-caa">https://www.argentina.gob.ar/servicio/solicitar-la-evaluacion-de-alimentos-y-bebidas-en-el-marco-del-articulo-3deg-del-caa</a> .

Finalmente, una vez que INAL se expida, la empresa deberá adjuntar dicho dictamen en el ítem ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de SIFeGA y ajustar el trámite a lo estipulado para que la autoridad sanitaria provincial pueda proseguir con el correspondiente trámite de inscripción de RNPA.

3) Finalmente la última posibilidad es que deba ajustar la composición o proceso de elaboración del producto a algún artículo de la legislación en vigor.

Por ello, recomendamos que corrobore previo al envío del trámite de RNPA, si su producto se adaptaría a ser un potencial artículo 3 de acuerdo al material brindado por INAL y de ser así complete con toda la documentación pertinente.

Para mayor información sobre aprobaciones bajo el marco de un artículo 3 puede acceder a: <a href="https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/anmatcaa">https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/anmatcaa</a> art3 actas138-141 2021.pdf

#### 4.¿Por qué en algunos casos no puedo utilizar mi marca si está registrada?

Desde la implementación del sistema SIFeGA, hemos adoptado la misma forma de evaluar que INAL respecto a las marcas registradas. El hecho que la marca se encuentre registrada en INPI no asegura que pueda utilizarse en el rotulado de alimentos, para poder utilizarse en el rótulo de alimentos debe cumplir con lo que legisla el Código alimentario argentino.



Se aconseja primero leer la legislación correspondiente y vigente (CAA) antes de iniciar el trámite de REGISTRO DE MARCA.

En caso de desear consignar una marca registrada destacando el logo <sup>®</sup> (letra R encerrada en círculo) en el modelo de rótulo debe de adicionar en "especificaciones técnicas" el certificado de marca otorgado y vigente a nombre de la razón social titular del producto.

5. Si mi producto sólo se comercializará en el exterior o es importado ¿Con qué jurisdicción debo contactarme?

Para el Registro y autorizaciones de productos importados INAL Bs As y exportaciones:

librecirculacion@anmat.gov.ar, comex.inal@anmat.gob.ar